

11292

Nov. 14 -03

No. 009/2003 ESCRITURA DE  
CONVERSIÓN Y AUMENTO  
DEL CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPAÑÍA "DURANPACK  
S.A."-----

CUANTÍA: US\$ 2,800.00 -----



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil tres, ante mí Abogado **HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **PEDER JACOBSON CONNOR**, por los derechos que representa de "**DURANPACK S.A.**", en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiocho de octubre del dos mil tres, tal como consta de las copias del nombramiento y del acta que se acompaña, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **CONVERSIÓN Y AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, para su

otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en el cual conste la CONVERSIÓN Y AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a otorgar la presente escritura, el señor PEDER JACOBSON CONNOR, por los derechos que representa de "DURANPACK S.A.", en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiocho de octubre del dos mil tres, tal como consta de las copias del nombramiento y del acta que se acompaña. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**A) "DURANPACK S.A.", se constituyó mediante Escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Julio Guerrero Cárdenas el día diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000). B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veintiocho de octubre del dos mil tres, de conformidad con las reformas introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, según las cuales el capital y



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se expresarán en dólares de los Estados Unidos de América, y la Resolución de la Superintendencia de Compañías Número: CERO.Q.I.J.CERO CERO OCHO, que regula la aplicación de dichas disposiciones, aprobó la conversión del capital de la compañía "DURANPACK S.A.", de CINCO MILLONES DE SUCRES (\$/5'000.000,00) a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$200.00) y, aumentar dicho capital a la suma de US\$3,000.00 (TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), y reformar sus estatutos sociales. El capital suscrito estará dividido en 3000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se facultó expresamente al Gerente General, Señor Peder Jacobson Connor, para que otorgue la escritura pública correspondiente. **CLAUSULA TERCERA: CORVERSION Y AUMENTO DEL CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con estos antecedentes, Yo, Peder Jacobson Connor, a nombre y en representación de "DURANPACK S.A.", en mi calidad de Gerente General, y Representante Legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintiocho de octubre del dos mil tres, declaro la Conversión y Aumento del capital, y reformado los estatutos de la compañía, en los términos que se contiene en el Acta de Junta General

Extraordinaria de Accionistas antes referida, que forma parte integrante de esta escritura. El capital social queda señalado en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,800.00), dividido en DOS MIL OCHOCIENTAS (2.800) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas el cien por ciento (100%). El aumento de capital ha sido suscrito y pagado de la siguiente forma: La compañía INVERSIONES CORPTHOR S.A., de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo señor Gino Luzi Bohler, suscribe DOS MIL OCHOCIENTAS (2.800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga en NUMERARIO la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,800.00), que corresponden al pago en NUMERARIO del cien por ciento (100%) de cada una de las acciones suscritas. **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Se declaran reformados los estatutos de la compañía "DURANPACK S.A.", en los siguientes términos: **ARTICULO CUARTO:** El capital suscrito de la compañía es de TRES MIL DOLARES 00/100, dividido en TRES MIL (3.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la tres mil inclusive. La Junta General Extraordinaria de

Guayaquil, 19 de Mayo de 1999

**SEÑOR DON  
PEDER JACOBSON CONNOR  
CIUDAD.-**



De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DURANPACK S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **DOS AÑOS**. Usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma individual. Requerirá autorización de la Junta General para el gravamen y enajenación de inmuebles.

**DURANPACK S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Julio Guerrero Cárdenas, el 17 de Agosto de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Octubre de 1994.

Atentamente,

**SR. GINO LUZI BOHLER  
PRESIDENTE DE LA JUNTA**

Yo, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **DURANPACK S.A.** en la Ciudad de Guayaquil, a los 19 días del mes de Mayo de 1999.

**SR. PEDER JACOBSON CONNOR**  
C.I. 17-0277027-0  
DIRECCIÓN: BOYACÁ 509 Y CLEMENTE BALLÉN

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General,  
Folios 29294 Registro Mercantil No.  
8740, Repertorio No. 12168  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.-  
Guayaquil, Junio 04 de 1999



*[Handwritten signature]*  
**AB. HECTOR MIGUEL ALLIEN ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



# 78483

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN EN CONTESTACIÓN A SU PETICIÓN:**

Certificación de Vigencia de Nombramiento :

Nombre de la Compañía: **DURANPACK S.A.**

Cargo: **GERENTE GENERAL**  
Nombre: **PEDER JACOBSON CONNOR**  
Fecha de Otorgamiento: **19 de Mayo de 1999**  
Fecha de Inscripción: **4 de Junio de 1999**  
Período: **2 AÑOS.**

♦ *Desde la fecha de inscripción del Nombramiento antes citado hasta hoy, no consta inscrito otro a favor de persona alguna en dicho cargo; razón por la cual Peder Jacobson Connor ejerce dicho cargo en funciones prorrogadas.*

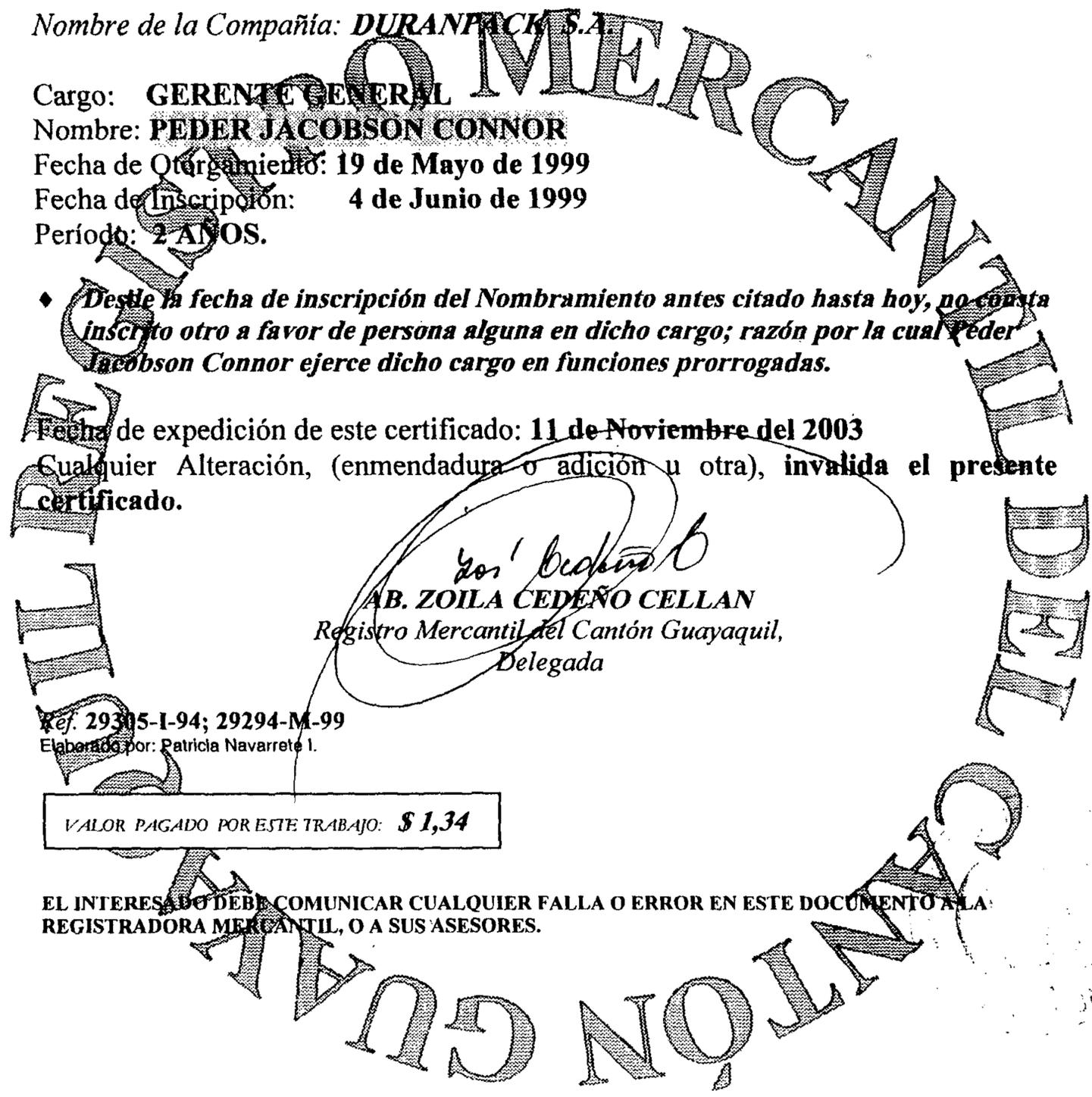
Fecha de expedición de este certificado: **11 de Noviembre del 2003**  
Cualquier Alteración, (enmendadura o adición u otra), **invalida el presente certificado.**

*[Handwritten signature]*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,  
Delegada

Ref. 29305-I-94; 29294-M-99  
Elaborado por: Patricia Navarrete I.

VALOR PAGADO POR ESTE TRABAJO: **\$ 1,34**

**EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
"COMPAÑÍA DURANPACK S.A."**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 28 días del mes de Octubre del 2003, a las 10:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en las calles Clemente Ballén No. 509, Segundo Piso, con el objeto de conocer y resolver sobre la Conversión, Aumento del capital y reforma de estatutos sociales.

El señor Secretario procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
INVERSIONES CORPTHOR S.A.	5.000	S/.5'000.000,00
TOTAL	5.000	S/.5'000.000,00

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

Se deja constancia que la compañía INVERSIONES CORPTHOR S.A., se encuentra representada por su Gerente General, señor Peder Jacobson Connor, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que forma parte del expediente.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Se deja constancia que el Comisario de la compañía fue individual y especialmente convocado. Se declara instalada la sesión presidida y actuando de secretario, en su orden respectivamente, los señores Gino Luzi Bohler y de Secretario el señor Peder Jacobson Connor.

El Señor Peder Jacobson Connor :

- Que de conformidad con las reformas introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, según las cuales el capital y contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se expresarán en dólares de los Estados Unidos de América, y la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.Q.I.J.008, que regula la aplicación de dichas disposiciones, el capital suscrito de la compañía "DURANPACK S.A." deberá ser convertido de la suma de S/.5'000.000,00 sucres que está actualmente, a su equivalente en dólares de los Estados Unidos, esto es US\$200,00 dólares, y por ello deben reformarse los estatutos sociales; y
- Que las acciones, que actualmente son ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una, sean convertidas a acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de tal forma que se proceda a anular los títulos actuales, y en su lugar se emitan los nuevos títulos contentivos de acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.
- Igualmente, el señor Secretario, manifiesta que mediante Resolución, la Superintendencia de Compañías fijó en la suma de US\$800,00, el monto mínimo del capital de las compañías anónimas, por lo cual, propone se efectúe el incremento del capital, en la suma de US\$2,800.00 dólares de

Conw.

Amu.

los Estados Unidos de América. Con lo cual el capital quedará elevado a la suma de US\$3,000.00 dólares.

La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos:

- 1) Que se proceda de conformidad con las disposiciones legales señaladas, y se efectúe la Conversión del capital y Reforma de Estatutos de la compañía;
- 2) Aprobar el cambio del valor nominal de las acciones actuales de un mil sucres cada una, a un dólar de los Estados Unidos de América.
- 3) Disponer que se anulen los actuales títulos de acciones, y se emitan los nuevos títulos de acciones. Igualmente, se deberá proceder a la conversión total en los balances y el resto de la documentación legal y contable de la compañía.
- 4) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US \$2,800.00, que estará dividido en 2.800 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía es de US\$3,000.00 dólares.
- 5) Aprobar la suscripción y forma de pago de las 2.800 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, correspondientes al aumento de capital. El pago se lo ha efectuado de la siguiente forma: En numerario la suma de US\$2,800.00 dólares de los Estados Unidos de América que corresponden al pago del 100% de cada una de las acciones suscritas.
- 6) Disponer que en los libros de la contabilidad de la compañía, se transfieran a la cuenta AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE, la suma de US\$2,800.00 dólares. Luego de aprobado por la Superintendencia de Compañías la escritura de Conversión, aumento de capital y reforma de estatutos, e inscrita en el Registro Mercantil, se transferirá el valor antes mencionado de la cuenta AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE, a la cuenta CAPITAL PAGADO.
- 7) Las 2.800 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, son suscritas y pagadas en la siguiente forma:

La compañía INVERSIONES CORPTHOR S.A., de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo señor Gino Luzi Bohler, suscribe 2.800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga en NUMERARIO la suma de US\$2.800.00 dólares de los Estados Unidos de América, que corresponden al pago del (100%) de cada una de las acciones suscritas.

En consecuencia se suscriben 2.800 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, y se paga en Numerario la suma de US\$2.800.00 dólares, que corresponden al 100% del valor de cada una de las acciones ordinarias y nominativas suscritas.

8) Que se reformen los Estatutos de la compañía "DURANPACK S.A.", en los siguientes términos:

**ARTICULO CUARTO:** El capital suscrito de la compañía es de TRES MIL DOLARES 00/100, dividido en 3.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la tres mil inclusive.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas puede en cualquier tiempo autorizar el aumento de capital cumpliéndose con todas las formalidades legales requeridas para el efecto. Los accionistas tienen derecho preferente en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de Aumento de Capital Suscrito. Este derecho se ejercitará de conformidad con el artículo 181 de la Ley de compañías.

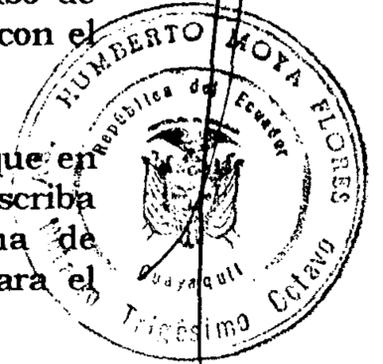
9) Se autoriza expresamente al señor Peder Jacobson Connor, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, suscriba la escritura pública de Conversión, Aumento del capital y reforma de estatutos, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas que la instalaron se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: P. INVERSIONES CORPTHOR S.A.- SR. PEDER JACOBSON CONNOR.- GERENTE GENERAL.- FIRMADO: SR. GINO LUZI BOHLER.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO: SR. PEDER JACOBSON CONNOR.- SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas. Lo Certifico.-

Guayaquil, 28 de octubre del 2003

**SR. PEDER JACOBSON CONNOR**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**





Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

Accionistas puede en cualquier tiempo autorizar el aumento de capital cumpliéndose con todas las formalidades legales requeridas para el efecto. Los accionistas tienen derecho preferente en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de Aumento de Capital Suscrito. Este derecho se ejercitará de conformidad con el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de compañías. **CLÁUSULA CUARTA:**

**DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Peder Jacobson Connor, en su calidad de Gerente General de la

compañía DURANPACK S.A., declara bajo juramento

que (a) Que el capital correspondiente al presente aumento, se encuentra correctamente integrado.

(b) Que la compañía no tiene ningún contrato pendiente contra el Estado.

**CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.-** Se

autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma

Ginatta y/o a la Abogada Nuria Jácome de González,

para que realicen todos los trámites necesarios ante la

Superintendencia de Compañías, para que la Conversión,

Aumento de capital y Reforma de Estatutos, de la

compañía DURANPACK S.A., sea aprobado por dicha

institución, hasta su culminación con la inscripción de la

escritura pública en el Registro Mercantil del cantón.

**CLÁUSULA SEXTA: CONCLUSION.-** Toda la

Conversión, Aumento del capital, y Reforma de

Estatutos, se ha hecho de conformidad y en los términos

del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de

Accionistas del día veintiocho de octubre del dos mil

tres, que se incorpora y forma parte de esta escritura.

**CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS**

**INTEGRANTES.-** Forman parte integrante de esta escritura pública, los siguientes documentos: 1) Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de "DURANPACK S.A.", celebrada el día veintiocho de octubre del dos mil tres; y, 2) Nombramiento del representante legal de "DURANPACK S.A.". Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Abogado Alfredo Ledesma Ginatta.- Registro número.- Mil sesenta y tres.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública; se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

**PEDER JACOBSON CONNOR**

Ced. U. No. 170277027-0

Cert. Vot. EXENTO

**"DURANPACK S.A."**

RUC. # 0991302468001

**EL NOTARIO**

**AB. HUMBERTO MOYA FLORES.**



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

...AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2.003, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION Y AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA "DURANPACK S.A." LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2.003.

GUAYAQUIL, 07 DE ENERO DEL 2.004

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **03-G-IJ-0008134** DEL INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **31 DE DICIEMBRE DE 2.003**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION Y AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "**DURANPACK S.A.**" LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **14 DE NOVIEMBRE DE 2.003**.

GUAYAQUIL, 07 DE ENERO DEL 2.004

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



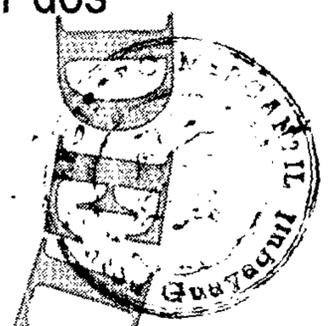
Dra. Norma Plaza  
de García

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0008134, dictada el 31 de Diciembre del 2.003, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía **DURANPACK S.A.**, de fojas 1.342 a 1.355, número 88 del Registro Industrial y anotada bajo el número 2.737 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dos de Febrero del dos mil cuatro.-

  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



ORDEN: 88187  
LEGAL: ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE: CARLOS LUCIN  
COMPUTO: CARLOS LUCIN  
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: 